



OFICIO 0366 – DNA5 - GAD - 2023

Sección: Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados

Asunto: Aprobación informe DNA5-GAD-0022-2023

Quito DM, 21 MAR 2023

Doctor
Santiago Guarderas Izquierdo
Alcalde
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile, Palacio Municipal
santiago.guarderas@quito.gob.ec
Ciudad.

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, punto 11.1, numeral 34) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Contraloría General del Estado, expedido con Acuerdo 015-CG-2020, vigente desde su suscripción el 30 de julio de 2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial 852 de 5 de agosto de 2020, reformado con Acuerdo 011-CG-2021 de 30 de julio de 2021; y, con el propósito que se distribuya a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones, remito una copia del informe DNA5-GAD-0022-2023, aprobado el 08 de marzo de 2023, referente "a los procesos de selección, designación y nombramientos de los servidores, y contratación de profesionales, en el Concejo Metropolitano, en la Alcaldía y en la Administración General, así como al pago de remuneraciones mensuales unificadas, beneficios de ley y honorarios por servicios profesionales, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de mayo de 2022".

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.6 "Implantación de Recomendaciones", las recomendaciones que constan en el informe aprobado deben ser implementadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio por parte de los servidores de la institución; por lo que deberá adoptar mecanismos de seguimiento y supervisión para asegurar su cumplimiento con la finalidad de fortalecer el control interno institucional. A los tres meses de haber entregado el informe aprobado, este organismo de control podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones de acuerdo a lo que establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sin perjuicio de que la entidad, por iniciativa propia, comunique respecto de la referida implementación incluso antes de los tres meses señalados en la norma reglamentaria.

El referido informe también se encuentra disponible en la página WEB de la Contraloría General del Estado, en la pestaña CONSULTAS > INFORMES APROBADOS, donde se deberá digitar el número de informe correspondiente y descargarlo.

Agradeceré acusar recibo, remitiendo confirmación de recepción y conocimiento del presente oficio, al correo electrónico mmaza@contraloría.gob.ec.

Atentamente,



Dra. Samra Fuertes Obando
Directora Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados,
Subrogante

Copia Ing. Cristian Tello Moreno - Auditor Interno MDMQ.

Adjunto: informe DNA5-GAD-0022-2023